

Martes, 8 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. Arrendamiento Finca Rústica y Delegación de Competencias.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de junio de 2025, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el arrendamiento de la finca rústica municipal conocida popularmente como "El Cerro", con referencia catastral 10151A038000170000WO, sita en la parcela 17 del polígono 38 de Pradochano, municipio de Plasencia, bien calificado como patrimonial, para ser destinada a su explotación agrícola y/o ganadera.

Se expone al público el Pliego durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., a efecto de que los/as interesados/as presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada si en el plazo señalado para que se formulen reclamaciones contra el pliego se presenta alguna; en cuyo caso, se anunciará en el B.O.P. un nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

El concurso se regirá por las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones, que resumidas, son las siguientes:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Alcaldía de la Entidad por delegación de la Junta Vecinal de Pradochano.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato privado, el arrendamiento, durante 10 años, de la Finca Rústica Municipal denominada popularmente como "El Cerro" sita en Pradochano.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.



Martes, 8 de julio de 2025

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación mínimo se fija en una renta de 450€/año mejorable al alza.

5. GARANTÍAS.

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: Un año de renta.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Entidad Local Menor de de Pradochano

b) Domicilio: Plaza del Nido, 2

c) Localidad y código postal: Pradochano. C.P.: 10.671

d) Teléfono: 699545111

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los/as licitadores/as en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la ELM de Pradochano:

<https://pradochano.sedelectronica.es>

y en la Plataforma de Contratación del Estado.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Las ofertas se presentarán en papel en el Registro General de Documentos de la E.L.M. de Pradochano en sobre cerrado, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.



Martes, 8 de julio de 2025

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico al e-mail:

ayuntamiento@pradochano.es.

En ningún caso se admitirá presentación de proposiciones por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, por la falta de medios de la ELM de Pradochano.

Lugar de presentación de ofertas y apertura:

Entidad: Entidad Local Menor de Pradochano (Registro General), desde las 9'00 hasta las 14'00 horas.

Domicilio: Plaza del Nido núm. 2.

Localidad y código postal: Pradochano. C.P. 10.671.

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas tendrá lugar en la misma dirección que la de su presentación, celebrándose el acto de apertura el primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas a las 18:00 horas.

8. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA VECINAL EN LA ALCALDÍA.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de junio de 2024, se acordó “Delegar en la alcaldía todas las competencias y facultades que la normativa atribuye a la Junta Vecinal, para la tramitación del expediente de contratación referido al arrendamiento de la finca “El Cerro” hasta concluir, en su caso, con la adjudicación y firma del contrato de arrendamiento, con la obligación de la Alcaldía de dar cuenta al Pleno de las resoluciones que se adopten”. Lo que se procede a publicar en el BOP de Cáceres, de acuerdo con lo previsto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pradochano, 2 de julio de 2025
María Victoria Paniagua López
ALCALDESA

